



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°002-2024
ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONCURSO PUBLICO N°006-2023-GRC-CS-Primera Convocatoria
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DEL PI:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", CON CUI 2515249**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 29 días del mes de abril de 2024, siendo las 15:20 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 0064-2024-GRC-GA, de fecha 29.04.2024, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente al Concurso Público N° 006-2023/GRC-CS-Primera Convocatoria, por la contratación **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", CON CUI 2515249.**

Contando con el quórum reglamentario, y estando presente:

- | | |
|--|--------------------------------|
| ▪ CORTIJO VILLACORTA FRANKLIN SEGUNDO | Presidente Titular |
| ▪ PEDRESCHI RUBIO GIAN FRANCO | Primer Miembro Titular |
| ▪ PUCH OLIVOS SERGIO IVAN | Segundo Miembro Titular |

Se procede a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

- ✓ Apertura de ofertas
- ✓ Admisión de Ofertas
- ✓ Calificación de ofertas
- ✓ Evaluación de ofertas
- ✓ Otorgamiento de la buena pro

DESARROLLO:

Se verificó que para el procedimiento de selección para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", CON CUI 2515249**, se registraron los siguientes participantes:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	09/11/2023	Válido		09/11/2023	10020386997	
2	Proveedor con RUC	10024275235	COLLA SUPO ISMAEL	09/11/2023	Válido		09/11/2023	10024275235	
3	Proveedor con RUC	10072573817	GALVAN HUAMANI DAVID GERARDO	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10072573817	
4	Proveedor con RUC	10082789371	ROMAN VASQUEZ BENITO URIBE	17/11/2023	Válido		17/11/2023	10082789371	
5	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	14/12/2023	Válido		14/12/2023	10084754001	
6	Proveedor con RUC	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10096325555	
7	Proveedor con RUC	10096581420	CINES MILLA PILAR SHEILA	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10096581420	
8	Proveedor con RUC	10106595807	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10106595807	
9	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	14/11/2023	Válido		14/11/2023	10180928672	
10	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	08/03/2024	Válido		08/03/2024	10181420761	
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	05/01/2024	Válido		05/01/2024	10198001240	
12	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	14/11/2023	Válido		14/11/2023	10200262854	
13	Proveedor con RUC	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10239125412	
14	Proveedor con RUC	10251808967	ALANOCA ARAGON BERNARDO	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10251808967	
15	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	16/11/2023	Válido		16/11/2023	10283152079	
16	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10294564662	
17	Proveedor con RUC	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	31/01/2024	Válido		31/01/2024	10316735504	
18	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	17/11/2023	Válido		17/11/2023	10404313598	
19	Proveedor con RUC	10412188379	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER	08/11/2023	Válido		08/11/2023	10412188379	
20	Proveedor con RUC	10464257808	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	14/11/2023	Válido		14/11/2023	10464257808	
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20106832111	GALLEGOS, CASABONNE, ARANGO, QUESADA, INGENIEROS CIVILES S.A.C. / G.C.A.Q. INGENIEROS CIVILES S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20106832111	
22	Proveedor con RUC	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20392462105	
23	Proveedor con RUC	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20393506611	
24	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20494986320	
25	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/01/2024	Válido		19/01/2024	20509882950	
26	Proveedor con RUC	20510849770	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20510849770	
27	Proveedor con RUC	20510907486	SJT INMOBILIARIA S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20510907486	
28	Proveedor con RUC	20525074057	G & A CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	11/11/2023	Válido		11/11/2023	20525074057	
29	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20527236801	
30	Proveedor con RUC	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	09/02/2024	Válido		09/02/2024	20534892731	



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20542380021	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20542380021	
32	Proveedor con RUC	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20546341888	
33	Proveedor con RUC	20546593186	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20546593186	
34	Proveedor con RUC	20553239681	KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. - KTL GROUP S.A.C.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20553239681	
35	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20570706170	
36	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20571241723	
37	Proveedor con RUC	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	05/03/2024	Válido		05/03/2024	20573023481	
38	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20574610045	
39	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20600020430	
40	Proveedor con RUC	20601028434	MS SERVICIOS S.A.C.	31/01/2024	Válido		31/01/2024	20601028434	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20601253241	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20601253241	
42	Proveedor con RUC	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20602186807	
43	Proveedor con RUC	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20602435378	
44	Proveedor con RUC	20602527124	CORPORACION BBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION BBS S.A.C.	22/12/2023	Válido		22/12/2023	20602527124	
45	Proveedor con RUC	20602671110	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20602671110	
46	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20602894801	
47	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	06/02/2024	Válido		06/02/2024	20603724730	
48	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20605087966	
49	Proveedor con RUC	20606168901	SERVICIOS MULTIPLES EL GOLFO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20606168901	
50	Proveedor con RUC	20606678381	REMAR PROYECTOS E.I.R.L.	24/02/2024	Válido		24/02/2024	20606678381	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
51	Proveedor con RUC	20607718076	PAMPALIBRE S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20607718076	
52	Proveedor con RUC	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20610550038	

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

De los participantes registrados, han presentado su Oferta de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, seis (6) postores; de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	CP-SM-4-2023-GRC-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA DE PI: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO CALLAO ¿ PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO¿ CON CUI 2515249

Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DE PI: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO CALLAO ¿ PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO¿ CON CUI 2515249				
10251808967	ALANCOA ARAGON BERNARDO		11/03/2024	12:58:36	Electronico
10404313598	CONSORCIO MILKO		11/03/2024	17:01:42	Electronico
20602894801	CONSORCIO HOFE		11/03/2024	18:42:45	Electronico
20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		11/03/2024	18:49:53	Electronico
10412188379	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA		11/03/2024	21:17:28	Electronico
10239125412	CONSORCIO SAN ANTONIO		11/03/2024	22:16:15	Electronico

Dando inicio a los actos de admisión, calificación y evaluación de las Ofertas, para el posterior acto de otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.1. En ese sentido, el comité de selección efectúa la revisión de las ofertas presentadas por los cuatro postores, se detalla el desarrollo según lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ALANCOA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO MILKO	CONSORCIO HOFE	JL VITTERI INGENIEROS SAC	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA	CONSORCIO SAN ANTONIO
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS						
2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta						
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta)	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01 BERNARDO ALANOCA ARAGON

➤ **ANEXO 04**

El postor en el Anexo 04 – Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra, presento dicho documento sin la firma del postor, solicitándole con fecha 13.03.2024 subsanación de ello a través del SEACE, otorgándole un (01) día para subsanar dicha deficiencia en su oferta.

El postor en plazo previsto, SUBSANO lo antes citado.

Datos del postor				
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC			
RUC / Código	10251808967			
Consorcio	No			
Nombre o razón social	ALANOCA ARAGON BERNARDO			
Solicitud de Subsanación				
Acta de Observación	(56876 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	13/03/2024			
Observación	Falta firma en el Anexo 04 de acuerdo a lo establecido para los documentos de admisión.			
Usuario quien publicó	46765868			
Fecha y hora publicación	13/03/2024 17:58:36 PM			
Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	14/03/2024			
Usuario quien subsanó	10251808967			
Fecha y Hora Subsanación	14/03/2024 08:04:41 AM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del Archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(ANEXO 4.pdf KB)	pdf	221906	
Nro. ítem	Descripción del ítem			
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DE PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUENZA VALDIVIA DISTRITO CALLAO 2. PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI 2515249			
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1, Página 1 / 1.				
Regresar				

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señoras
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023/GRC-CS-1
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos treinta y cuatro (334) días calendario que comprende doscientos setenta y cuatro (274) días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra, y, sesenta (60) días calendario para Liquidación de la Obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Callao, 11 de marzo de 2024

ING. BERNARDO ALANOCA ARAGON
DNI 25180896

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023/GRC-CS-1
Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de trescientos treinta y cuatro (334) días calendario que comprende doscientos setenta y cuatro (274) días calendario para la supervisión de la ejecución de la obra; y, sesenta (60) días calendario para Liquidación de la Obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Callao, 11 de marzo de 2024

ING. BERNARDO ALANOCA ARAGON
DNI 25180896

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

04 JL VITTERI INGENIEROS S.A.C.

➤ DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA

El postor presenta como documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta la Vigencia de Poderes de su representada al Sr. LUIS ALBERTO GARCIA LINARES en el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVO.

Dicha Vigencia de Poderes no demuestra que dicho Gerente tenga facultades para presentar ofertas en procedimientos de selección (**Obras y Consultorías de Obras**) con la normativa vigente; solicitándole con fecha 14.03.2024 que deberá de subsanar a través del SEACE; señalando que el Gerente Administrativo tiene las facultades de presentar ofertas en procedimientos de selección (Privadas y Públicas) con la normativa vigente, otorgándole tres (03) días para subsanar dicha deficiencia en su oferta.

El postor en plazo previsto, NO SUBSANO lo antes citado.

De la oferta: folio 012



SUNARP
Subsistema Nacional de los Registros Públicos
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
77004723
Solicitud N° 2024 - 1419199
01/03/2024 16:10:01

DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS LAS FACULTADES INDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

4.03) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LABORAL, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN EL PUNTO ANTERIOR Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y EN EL DECRETO SUPREMO 004-96-TR.

4.04) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANDO ANTE SINDICATOS, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES O DE EMPLEADORES, EN LA NEGOCIACIÓN, CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, ARBITRAJE, CELEBRACIÓN O RESOLUCIÓN DE CONVENIOS COLECTIVOS ASÍ COMO PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 Y 49 DEL DECRETO LEY 25593.

4.05) REPRESENTAR A LA EMPRESA, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, DESISTIRSE DE LA CONDICIÓN DE PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO LA ABSTENCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, PEDIR AL MINISTERIO PÚBLICO QUE SOLICITE AL JUEZ DICTAR AUTO DE SOBRESEIMIENTO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO, ACUDIR EN NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LIMITE DE FACULTADES.

4.06) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) EN TODAS SUS COMISIONES, SECRETARÍAS TÉCNICAS Y OFICINAS, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONTESTAR DENUNCIAS, CONCILIAR, OFRECER PRUEBAS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATORIOS DE RECONSIDERACIÓN Y DE APELACIÓN.

4.07) REPRESENTAR A LA EMPRESA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DEL DEUDOR DE LA EMPRESA, CONFORMAR LA JUNTA DE ACREEDORES, CELEBRAR EL CONVENIO DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES DE LA EMPRESA DEUDORA, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE QUIEBRA JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIAL.

4.08) REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS, CUALESQUIERA FUERAN SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS, POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O PARTICIPACIÓN CON TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES, CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

4.09) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES ESTÁ SERVIDORISTA, PARTICIPACIONISTA, SOCIO, DIRECTOR, GERENTE, APODERADO O MANDATARIO, ESPECIALMENTE EN

4.08) REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CONCURSOS DE PRECIOS, CUALESQUIERA FUERAN SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS, POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, CONSORCIO O PARTICIPACIÓN CON TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES, CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

USO DE LA FIRMA QUE EXISTE EN EL SISTEMA DE REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 26-2012-SUNARP-SN.
 TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN: ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 26-2012-SUNARP-SN.
 LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLACE.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERIFICACIONCERTIFICADAJUDICIAL.FACE EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.
 REGLAMENTO DEL SERVIDOR DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 61: DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INACTIVIDADES DE LOS AGENTES REGISTRAL, INDICES AUTOMATIZADOS Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la plataforma SEACE

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20509882950
Consortio	No
Nombre o razón social	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (137736 KB)
Días para Subsanar	3
Fecha de Notificación	14/03/2024
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	Q
<input type="button" value="Registrar"/> <input type="button" value="Registrar"/>	
0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0	

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas, el comité de selección procede con la admisión de las ofertas, siendo el resultado de la verificación de la documentación técnica mínima, el siguiente:

POSTOR	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO MILKO	CONSORCIO HOFE	JL VITTERI INGENIEROS SAC	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA	CONSORCIO SAN ANTONIO
RESULTADO DE ADMISION:	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

II. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos
- Oferta económica : 100 puntos

2.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

➤ **CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Formación académica y experiencia del personal clave
Equipamiento estratégico

Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

➤ **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 2,796.585.96 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Supervisión de Obra de:

Construcción y/o creación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o ampliación de Instituciones Educativas y/o Bibliotecas y/o Museos y/o Videotecas.

Acreditación de los postores:

1. ALANOCA ARAGON BERNARDO

El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad

2. CONSORCIO MILKO

El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad

3. CONSORCIO HOFE

El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad

4. CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA

El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad

5. CONSORCIO SAN ANTONIO

Presenta diez (10) contrataciones:

➤ **CONTRATACIÓN 01**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VI – Disposiciones Específicas, de la Directiva 006-2017-OSCE/CD, que señala que: *"...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:*

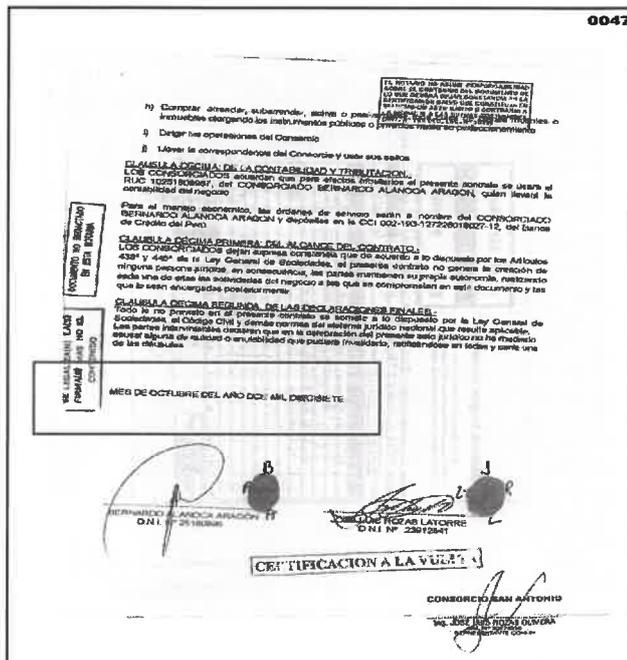
1. Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2 de la presente directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite..."



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



➤ **CONTRATACIÓN 06**

En las bases del presente procedimiento de selección se señala que: *"...La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago..."*

El postor presenta por cada valorización (pago) su facturación sin acreditar el abono o la cancelación por parte de la Entidad, en el mismo comprobante de pago.

➤ **CONTRATACIÓN 07**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VI – Disposiciones Específicas, de la Directiva 002-2016-OSCE/CD, que señala que: *"...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2 de la presente directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite..."*

Y el literal d) del numeral 1) del acápite 7.4.2 de la misma directiva, señala que: *"...Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones..."*

El Contrato de Consorcio no describe las obligaciones de los integrantes del consorcio directamente vinculadas al objeto de la contratación; esta deficiencia en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad **NO ES SUBSANABLE**.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"*

0360

CLAUSULA CUARTA.- DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO
Las partes convienen en que la asociación temporal se denominará **CONSORCIO SAN MARTIN** y tendrá su domicilio legal en APV. Francisco Morales 8-22 del distrito de Wanchaq provincia y región del Cusco.

CLAUSULA QUINTA.- DEL PLAZO DE DURACIÓN
El plazo de duración de la presente asociación temporal en consorcio será hasta que se dé la Conformidad de Servicios de SUPERVISIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E PRIMARIA N° 6060 SAN MARTIN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE HUASAO, DISTRITO DE OROPESA-QUIBICANCHI-CUSCO"**.

CLAUSULA SEXTA.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL
A efecto del desarrollo normal de las actividades propias del contrato los CONSORCIADOS, acuerdan nombrar como Representante Legal al Sr. RAUL ADEMIR ALVAREZ FLOREZ, con DNI N° 41618528, con funciones de convocatorio y dirección por el período comprendido entre la fecha de celebración del presente contrato hasta la finalización y entrega de Conformidad de Servicio material del presente contrato, así quien asuma la representación legal del consorcio suscribiendo ante la entidad convocante los contratos documentos necesarios hasta la Conformidad de Servicios, gozando de todas las facultades de representación del Consorcio.

CLAUSULA SEPTIMA.- DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN
Las partes convienen en que las participaciones de cada una de las sociedades integrantes del Consorcio serán sobre los acuerdos de participación que se suscriben, los cuales de manera enunciativa no limitativa se indican a continuación:

- RAUL ADEMIR ALVAREZ FLORES	50.00 %
- PABLO HUAMAN RIVAS	50.00 %

Los mismos porcentajes son aplicables para asumir las ganancias, pérdidas y riesgos, que se verifiquen durante la ejecución de la obra, y como resultado de la asociación en consorcio de las partes.

CONSORCIO SAN ANTONIO
"ING. JOSE LUIS ROSAS OLIVERA"
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO NO REGISTRADO EN ESTA NOTARIA

➤ **CONTRATACIÓN 08**

De conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VI – Disposiciones Específicas, de la Directiva 006-2017-OSCE/CD, que señala que: *"...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:*

1. *Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2 de la presente directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite..."*
Y el literal d) del numeral 1) del acápite 7.4.2 de la misma directiva, señala que: *"...Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones..."*

El Contrato de Consorcio no describe las obligaciones de los integrantes del consorcio directamente vinculadas al objeto de la contratación; esta deficiencia en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad **NO ES SUBSANABLE**.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

A. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 4,194,878.94 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 94/100 SOLES)**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Valor Referencial: **S/ 1,398,292.95**

M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad

M \geq 3 (S/ 4,194,878.85) veces el valor referencial: **80 puntos.**

M \geq 2.8 (S/ 3,915,220.26) veces el valor referencial y $<$ 3 veces el valor referencial: **75 puntos.**

M \geq 2.6 (S/ 3,635,561.67) veces el valor referencial y $<$ 2.8 veces el valor referencial: **70 puntos.**

M \geq 2.4 (S/ 3,555,903.08) veces el valor referencial y $<$ 2.6 veces el valor referencial: **65 puntos.**

M \geq 2.2 (S/ 3,076,244.49) veces el valor referencial y $<$ 2.4 veces el valor referencial: **60 puntos.**

M $>$ 2 (S/ 2,796,585.90) veces el valor referencial y $<$ 2.2 veces el valor referencial: **55 puntos.**

Acreditación de los postores:

1. **BERNARDO ALANOCA ARAGON:** Acredita: **S/ 4,002,932.45**

Presenta siete (07) contrataciones:

➤ **CONTRATACIÓN 01**

En las bases del presente procedimiento de selección se señala que: *"...En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato..."*.

Asimismo, de conformidad con el numeral 7.7. – Contrato de Consorcio, del numeral VII – Disposiciones Específicas, de la Directiva 005-2019-OSCE/CD, que señala que: *"...Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:*

1. Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2 de la presente directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite...".

Y el literal d) del numeral 1) del acápite 6.4.2 de la misma directiva, señala que: *"...Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones..."*.

El Contrato de Consorcio presentado por el postor, no consigna obligaciones que deben de comprometerse todos los integrantes del consorcio a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la convocatoria; esta deficiencia en la presentación de los documentos de una contratación para acreditar su experiencia en la especialidad **NO ES SUBSANABLE**.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

➤ CONTRATACIÓN 02

En las bases del presente procedimiento de selección se señala que: "...En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato...".

El postor acredita su experiencia con un Contrato N° 545-2017-MINEDU/PRONIED firmado entre la UNIDAD EJECUTORA 108 PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED y el CONSORCIO SAN ANTONIO conformado por BERNARDO ALANICA ARAGON JOSE LUIS ROZAS LATORRE; acompañado del respectivo Contrato de Consorcio. El Contrato de Consorcio antes citado no consigna fecha de emisión del documento.

Haciendo una Experiencias Total Acumulada ascendente a S/ 4,002,932.45 monto que viene a ser 2.86 veces el Valor Referencial.

Obteniendo un puntaje de 75 PUNTOS.

2. **CONSORCIO MILKO:** Acredita: **S/ 12,972,412.05**

Presenta quince (15) contrataciones:

Haciendo una Experiencias Total Acumulada ascendente a S/ 12,972,412.05 monto que viene a ser 9.27 veces el Valor Referencial.

Puntos obtenidos: 80 puntos

3. **CONSORCIO HOFE:** Acredita: **S/ 4,910,779.05**

Presenta quince (15) contrataciones:

Haciendo una Experiencias Total Acumulada ascendente a S/ 4,910,779.05 monto que viene a ser 3.51 veces el Valor Referencial.

Obteniendo un puntaje de 80 PUNTOS.

5. **CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA:** Acredita: **S/ 4,280,841.63**

Presenta diez (10) contrataciones:

Haciendo una Experiencias Total Acumulada ascendente a S/ 4,280,841.63 monto que viene a ser 3.06 veces el Valor Referencial.

Obteniendo un puntaje de 80 PUNTOS

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: **20 puntos**

No desarrolla la metodología que sustente la oferta: **0 puntos**

Acreditación de los postores:

01 BERNARDO ALANOCA ARAGON

El postor debió de haber desarrollado su Cronograma de Utilización de Personal y Equipos en Diagrama Gantt en base a la Estructura de Costos que se encuentra en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

En el numeral 34.1 – Incidencia de Participación de Personal Clave de los Términos de Referencia, señala claramente que el Especialista en Arquitectura y Acabados, el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones y el Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias, tiene una incidencia de participación del cincuenta por ciento (50%).



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El postor diagrama la participación de estos profesionales en el Gantt, en un cien por ciento (100%).
El postor debió de haber desarrollado su Cronograma de Utilización de Personal y Equipos en Diagrama Gantt en base a la Estructura de Costos que se encuentra en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.
En la Etapa de Liquidación de la Obra consigna al Jefe de Supervisión de Obra.

02 CONSORCIO MILKO

Si bien es cierto el postor ha desarrollado la Metodología Propuesta, tal cual se le ha solicitado como contenido mínimo; no ha cumplido con desarrollar dentro de la Matriz de Mitigación de Riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra, el registro mínimo de la evaluación del desarrollo de la administración de riesgos, de conformidad con la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD – Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.

El postor debió de haber desarrollado su Cronograma de Utilización de Personal y Equipos en Diagrama Gantt en base a la Estructura de Costos que se encuentra en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

En el numeral 34.1 – Incidencia de Participación de Personal Clave de los Términos de Referencia, señala claramente que el Especialista en Arquitectura y Acabados, el Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones y el Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias, tiene una incidencia de participación del cincuenta por ciento (50%). El plazo para la supervisión de ejecución de la obra es de doscientos setenta y cuatro (274) días calendarios.

El postor en vez de señalar el plazo de participación de estos profesionales en ciento treinta y siete (137) días calendarios; consigno ciento treinta y cuatro (134) días calendarios.

03 CONSORCIO HOFE:

El postor debió de haber desarrollado su Cronograma de Utilización de Personal y Equipos en Diagrama Gantt en base a la Estructura de Costos que se encuentra en las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

El postor comete un error al consignar en la Etapa de Supervisión de la Ejecución de la Obra como actividad (tarea), un (01) Plóter con capacidad de impresión tamaño A0 a color y una (01) Camioneta Pick Up 4x2 operativa. Asimismo, al consignar el tiempo de ejecución de la Camioneta Pick Up señala 63 días calendarios. La Supervisión de la Obra tiene un periodo de 274 días calendarios.

05 CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA:

Cumple con presentar la metodología propuesta de conformidad con el capítulo IV. Del contenido mínimo requerido en la metodología propuesta, del literal B. de los factores de la evaluación técnica de las bases integradas

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

Postor:	BERNARDO ALANCA ARAGON	CONSORCIO MILKO	CONSORCIO HOFE	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA
Experiencia del postor en la especialidad	75 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS
Metodología propuesta	00 PUNTOS	00 PUNTOS	00 PUNTOS	20 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO:	75 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.3. PERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

A. Precio: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Acreditación de los postores:

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

N°	Postor	ECONOMICA	
		Oferta Económica	Puntaje Econ
02	CONSORCIO MILKO	1,258,463.69	100.00
03	CONSORCIO HOFE	1,258,463.69	100.00
05	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA	1,328,378.00	94.74

RESULTADO DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO:

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE FINAL	ORDEN PRELACION
01	CONSORCIO MILKO	80.00	100	84.00	84.00	2°
02	CONSORCIO HOFE	80.00	100	84.00	84.00	2°
03	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA	100.00	94.74	98.95	98.95	1°

2.4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA**, por el monto de **S/ 1,328,378.00 (Un millón trescientos veintiocho mil trescientos setenta y ocho con 00/100 Soles)**, para la **CONCURSO PUBLICO N°006-2023/GRC-CS-Primera Convocatoria** referido al **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", CON CUI 2515249.**

Es preciso señalar, que el Comité de Selección no cuenta ni ejerce competencia alguna en otra fase del proceso de contratación, **que no fuera la fase de selección**; es decir, desde el momento en que elabora las Bases, hasta el momento en que la buena pro quedaba consentida o administrativamente firme.



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los actos y decisiones adoptados por el comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección, están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N°27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.

Finalmente, se da por concluido la sesión, y se procede a dar lectura a la presente acta; en señal de conformidad, siendo las 16:40 horas del mismo día.

FRANKLIN SEGUNDO CORTIJO VILLACORTA
Presidente (T) del Comité De Selección

GIAN FRANCO PEDRESCHI RUBIO
Primer Miembro (T) Del Comité de Selección

SERGIO IVAN PUCH OLIVOS
Segundo Miembro (T) Del Comité De Selección

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO", CON CUI 2515249

CONCURSO PÚBLICO N°006-2023-GRC-CS-Primera Convocatoria
CUADRO N° 1: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ALANCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO MILKO	CONSORCIO HOFE	JL VITTERI INGENIEROS SAC	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA	CONSORCIO SAN ANTONIO
2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS						
2.2.1. Oferta Técnica / 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta						
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	Presenta	No cumple	Presenta	Presenta
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.5) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**CONCURSO PUBLICO N°006-2023-GRC-CS-Primera Convocatoria
CUADRO N°2: REQUISITOS DE CALIFICACION**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PI: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUINZA VALDIVIA DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", CON CUI 2515249

REQUISITOS DE CALIFICACION	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO MILKO	CONSORCIO HOFE	CONSORCIO SUPERVISOR INGUINZA	CONSORCIO SAN ANTONIO
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,796,585.96 , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Supervisión de Obra de: Construcción y/o creación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o recuperación y/o ampliación de Instituciones Educativas y/o Bibliotecas y/o Museos y/o Videotecas.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>El postor No acredita el monto requerido en las bases del procedimiento para la experiencia del postor en la especialidad.</p>
<p align="center">CALIFICACION</p>	<p align="center">CALIFICA</p>	<p align="center">CALIFICA</p>	<p align="center">CALIFICA</p>	<p align="center">CALIFICA</p>	<p align="center">NO CALIFICA</p>

Cop. [Signature]

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°021-2024/GRC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA
CUADRO N°3: FACTORES DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PROYECTO DE INVERSIÓN P.F: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA IE N° 5147 EN LA LOCALIDAD MARÍA JESÚS ESPINOZA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" – CUI N°2562755

FACTORES DE EVALUACION	ALANOCA ARAGON BERNARDO	CONSORCIO MILKO	CONSORCIO HOFE	CONSORCIO SUPERVISOR INGUNZA
EVALUACION TECNICA				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD : 75 PUNTOS				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,194,878.94 , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	75	80	80	80
B. METODOLOGIA PROPUESTA: 25 PUNTOS				
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, de acuerdo al contenido mínimo requerido.	0	0	0	20
PUNTOS:	75	80	80	100
PUNTAJE PONDERADO: 0.80	60	64	64	80
EVALUACION ECONOMICA				
A. PRECIO: 100 PUNTOS				
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.		100	100	94.74
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).				
PUNTOS:		100	100	94.74
PUNTAJE PONDERADO: 0.20		20	20	18.95
TOTAL		84	84	98.95
PUNTAJE FINAL		84.00	84.00	98.95
ORDEN DE PRELACION		2	2	1

Cuy. P. S.